CORPOAMAZONIA	**ACEPTACION DE OFERTA** *Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

No	0243	DE	2019	CELEBRADO CON	**TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON**

Modalidad de Selección	Mínima Cuantía										**0016**	
F/evaluación o verificación de propuesta (s)	10/04/2019		Ganador	**TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON**								
Contratista	**TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON**			PN	X	PJ		C		UT		
	RUT	18122831-3				Domicilio		Mocoa (P)				
Plazo del contrato	Un (01) día Calendario		CDP No.	**340** del 26/03/2019		Valor		**$1.200.000**				

PN = Persona Natural **PJ =** Persona Jurídica **C =** consorcio **UT =** Unión Temporal ***MM =** Matrícula Mercantil

Entre los suscritos a saber: **LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS,** identificado con la C.C. N° 79.600.573 de Bogotá D.C, quien en su condición de Director General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA-, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015; esta Entidad se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación jurídica de la oferta por usted presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **0016/2019** y según las siguientes consideraciones: **1ra.** Que el día 08/04/2019 se publicó en el portal web SECOP II la Invitación Publica No. 0016/2019. **2da.** Que el día 09/04/2019 se realizó el cierre a través de la plataforma SECOP II, al cual se presentó una (01) propuesta. **3ra.** Que de acuerdo al numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a verificar la propuesta, la cual corresponde a la del señor **TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.122.831 expedida en Mocoa, Putumayo. **4ta.** Que el valor de propuesta económica presentada es de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) M/CTE,** valor que se encuentra acorde al presupuesto oficial de la invitación Pública No. 0016/2019. **5ta.** Que de acuerdo al literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el presente documento y la oferta por usted presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, por lo que su ejecución deberá realizarse en los términos y condiciones establecidas en la invitación y los estudios previos elaborados por la Subdirección Administrativa y Financiera. **6ta.** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil. Además de lo anterior se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA – OBJETO:** SUMINISTRAR EL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO LOGÍSTICO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Maxari Melo Burbano	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	MMB
Revisó	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

CORPOAMAZONIA	**ACEPTACION DE OFERTA** *Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

No. 243	DE	2019	CELEBRADO CON	**TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON**

SESIÓN DEL OCAD DE CORPOAMAZONIA - ASIGNACIONES DIRECTAS; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL "2016-2019" AMBIENTE PARA LA PAZ. **SEGUNDA – OBLIGACIONES: a)** Prestar el servicio en la forma, oportunidad y necesidad que requiera la Corporación para el desarrollo de las actividades mencionadas en el objeto del presente estudio previo. **b)** El contratista se obliga a suministrar:

ACTIVIDAD	DETALLE	CANT.	REUNIONES
Apoyo técnico logístico a todo costo, para el desarrollo de la primera sesión del OCAD de CORPOAMAZONIA, a realizarse en la ciudad de Mocoa, el 24 de Abril de 2019	Suministro de almuerzos en la sede principal, sala de juntas de Dirección General, 25 almuerzos por la reunión.	25	1
	Suministro de Refrigerios en la sede principal, sala de juntas de dirección General, 25 refrigerios por la reunión.	25	1

c) El contratista se obliga a suministrar los almuerzos y refrigerios de acuerdo a las siguientes condiciones mínimas:

MENÚ ALMUERZO
Suministro de 25 almuerzos en la reunión que se llevaran a cabo en la ciudad de Mocoa, con el siguiente menú: Cuy. Presentación plato: Presa de ¼ de cuy, ensalada mixta (200 gramos), tacacho o puré de plátano (150 gramos), yuca amarilla cocinada (100 gramos), ají de maní (50 gramos) y jugo de fruta amazónica (vaso de 9 onzas).
MENÚ REFRIGERIO
Suministro de 25 refrigerios en la reunión que se llevaran a cabo en la ciudad de Mocoa, con el siguiente menú: Envuelto de choclo (200 gramos) y café (vaso de 7 onzas).

d) El contratista durante el día que se desarrollara el evento se obliga a suministrar un (1) auxiliar de servicios, debidamente capacitado y entrenado, saludable, uniformado e identificado en su carnet, responsable de la correcta atención de los servicios a los asistentes. **e)** Entregar elementos de excelente calidad, nuevos y que cumplan con toda la normativa sanitaria aplicable en Colombia, **f)** El contratista se obliga a garantizar los materiales y demás necesarios para el desarrollo de las actividades en el sitio y fechas establecidas con anterioridad y que sean comunicadas por el supervisor del contrato, **g)** Será de la autonomía y responsabilidad del contratista la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la Entidad. La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista, **h)** Presentar la facturación y documentos respectivos para realizar el pago oportuno del servicio, **i)** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. Dando cumplimiento con los aportes a los Sistemas Generales de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Maxari Melo Burbano	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	
Revisó	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para el pago del valor del servicio. La Entidad podrá solicitar, en cualquier momento al contratista, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales, **j)** Las demás obligaciones que, por la naturaleza del contrato, el contratista este obligado a cumplir. **TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO** La Entidad cancelará el valor del contrato que se llegue a suscribir en moneda legal colombiana, por eventos realizados del valor correspondiente al contratista, como contraprestación al suministro de los servicios del objeto del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial en la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, y esta sea aceptada por la entidad previa, certificación del supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos. **Parágrafo,** Además, el contratista debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. **CUARTA - RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:** La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: **Inversión** __ Funcionamiento _X_ Concepto: Gastos generales – Secretaria OCAD.

Identificación presupuestal	INVERSION		FUNCIONAMIENTO		
	Programa (s)	03	Cuenta (s)		
	Subprograma(s)	5	Sub cuenta (s)		
	Proyecto (s)	7	Objeto (s)		
	Indicador (es)	12	Ordinal (s)		
	Sub proyecto		Sub ordinal		
	RECURSO	219			
No. de CDP	**340**	F/Expedición	26/03/2019	Vigencia	2019

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario. **QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la sede central de Corpoamazonia, ubicada en la ciudad de Mocoa (Putumayo). **SEXTA - SUPERVISIÓN:** A fin de supervisar lo pertinente a la ejecución del objeto contratado, la Entidad ha designado como supervisor de la Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental de CORPOAMAZONIA, o quien haga sus veces, Funcionario que velará por los intereses de la Corporación y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **a)** Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato. **b)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonia en la invitación. **c)** Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. **d)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **e)** Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista. **f)** Informar sobre el desarrollo del contrato. **g)** Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Maxari Melo Burbano	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	
Revisó	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

contrato. **h)** Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato. **i)** Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **j)** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **k)** Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA. **l)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a Corpoamazonia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **m)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden. **n)** Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso. **Parágrafo.** Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonia. **SEPTIMA – GARANTÍAS:** Para la etapa contractual, se recomienda incluir en la invitación publica, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina del Profesional Especializado del Área Jurídica de la Entidad, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del presupuesto oficial para la contratación.	Plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

OCTAVA - MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la entidad le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad. En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 del decreto 1474 de 2011. **NOVENA - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa de la entidad, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago de la sanción penal pecuniaria. **DECIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Por ser un contrato cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Maxari Melo Burbano	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	MMB
Revisó	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **DÉCIMA PRIMERA - INDEMNIDAD**: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la entidad, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **DÉCIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de: **a.** Aprobación póliza de garantías. **b.** Expedición del Registro Presupuestal por parte de CORPOAMAZONIA **Parágrafo 1º.** Este contrato se suscribe en dos (2) ejemplares uno de los cuales se entrega al Contratista. **Parágrafo 2º.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción. **DECIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los Efectos derivados del presente contrato, se entenderá como domicilio contractual la Ciudad de San Miguel de Agreda de Mocoa Departamento del Putumayo.

Dado en Mocoa Putumayo a 2019 ABR. 23

Por CORPOAMAZONIA	Por el CONTRATISTA
LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS	**TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON**
Director General	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Maxari Melo Burbano	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	MMB
Revisó	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	